

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

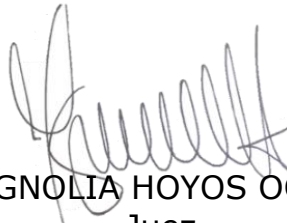
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00304-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la solicitud presentada (c. digital 45), se corrige el error mecanográfico en la sentencia del 02 de septiembre de 2022 en cuanto las partidoras responden al nombre de Adriana Moreno Ruíz y Margarita Rosa Martínez Donado y no como se consignó en la decisión en cita (art. 286 CGP).

Cumpla secretaría lo dispuesto en el numeral sexto de la sentencia del 02 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 179 FECHA 09 – NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG